



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 014/13 de fecha 14 de febrero de 2013

RESOLUCIÓN N° 014-019/13

POR LA QUE SE AUTORIZA LA ATENCIÓN MÉDICA E INTERNACIÓN DE PACIENTES ASEGURADOS QUE ACUDAN A LOS CENTROS ASISTENCIALES DEL IPS, CON SÍNTOMAS CLÍNICOS (SIGNOS DE ALARMA) Y CONFIRMACIÓN LABORATORIAL DE DENGUE, SIN CONSIDERAR SU ANTIGÜEDAD EN EL SEGURO, POR TRATARSE DE CASOS DE URGENCIA, EN EL MARCO DE LA ALERTA EPIDEMIOLÓGICA, DICTADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.

VISTA: La Nota Interna GS/ N° 013/13, de fecha 31 de enero de 2013, de la Gerencia de Salud, por la cual se eleva a conocimiento y consideración del Consejo de Administración la Nota Interna, de fecha 14 de enero de 2013, registrada como Expediente NOT-0038-2013-000003, presentada por la Dirección Médica del Hospital Central, por la cual plantea el problema suscitado con pacientes asegurados con signos clínicos de dengue y debido a la forma de presentación (signos de alarma), que no tienen los aportes suficientes para acceder a la cobertura de internación hospitalaria, solicitando al Consejo de Administración, una Resolución que autorice la atención médica e internación a aquellos pacientes que tienen diagnóstico clínico y la confirmación laboratorial de dengue, considerando la alerta epidemiológica dictada por Resolución SG 07/13, del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social; y

CONSIDERANDO: Que, al respecto, la Dirección Jurídica, por dictamen DJ/DDC/ N° 105/13, de fecha 21 de enero de 2013, en su parte final expresa: "... en nuestra opinión (si bien el criterio médico debe definir los conceptos y diferencias) los pacientes/asegurados que acuden a Centros Asistenciales del IPS con síntomas de dengue, necesariamente deben ser atendidos (sin considerar su antigüedad en el seguro) puesto que se trata de casos de "URGENCIA" que conllevan peligro de vida inmediato y no precisamente "casos crónicos", por lo que la reglamentación vigente, no aplica directamente a la Contingencia Dengue, sin embargo, y con el objeto de disipar dudas, efectivamente correspondería la solicitud y dictamiento de una Resolución aclaratoria al Consejo de Administración;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

RESUELVE:

- 1º) Autorizar la atención médica e internación de pacientes asegurados que acudan a los Centros Asistenciales del IPS, con síntomas clínicos (signos de alarma) y confirmación laboratorial de Dengue, sin considerar su antigüedad en el Seguro, por tratarse de casos

FDO: ABOG. RAÚL MONGELÓS SCHNEIDER PRESIDENTE.

ABOG. EDUARDO DE GASPERI / DR. REMBERTO CÁCERES TORRES

SR. JORGE GUZMÁN ALVARENGA / DR. JOSÉ BELLASSAI

ING. HUGO CESAR CATALDO F.

MIEMBROS DEL CONSEJO.

LIC. TERESA CRISTALDO DE SARTORIO. SECRETARIA DEL CONSEJO.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 014/13 de fecha 14 de febrero de 2013

RESOLUCIÓN N° 014-019/13

de urgencia, en el marco de la alerta epidemiológica, dictada por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.-----

2°) Encomendar a la Dirección Médica y a la Dirección de Apoyo y Servicios del Hospital Central, los trámites necesarios para la implementación del mismo.-----

3°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----

SC/vd.

FDO: ABOG. RAÚL MONGELÓS SCHNEIDER PRESIDENTE.

ABOG. EDUARDO DE GASPERI / DR. REMBERTO CÁCERES TORRES

SR. JORGE GUZMÁN ALVARENGA / DR. JOSÉ BELLASSAI

ING. HUGO CESAR CATALDO F.

MIEMBROS DEL CONSEJO.

... LIC. TERESA CRISTALDO DE SARTORIO. SECRETARIA DEL CONSEJO.

G 97 F 9 H 5 F = 5